



Municipalidad Provincial de Padre Abad

**"Año de la Universalización de la Salud"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2020-MPPA-A**

Aguaytía, 03 de agosto del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTÍA**

**VISTO:**

El Tramite Externo N° 04372 – 2020, de fecha 03 de agosto del 2020 y el Informe Legal N° -2020-MPPA-A-GAJ de fecha , demás recaudos que contiene, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrute de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, según autos, mediante Tramite Externo N° 04372-2020 de fecha 03/08/2020 el Abog. Abel Ángel Arévalo Vela, en calidad de Consultor del Servicio de Consultoría contratado por esta entidad para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía. Solicita actualizar el cronograma del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaytía para el Periodo 2020-2021 y en el mismo documento, designar a los miembros del Comité Electoral. Todo ello considerando el cambio de la autoridad edil, funcionarios y trabajadores.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el reglamento de la Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organismos sindicales, con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de las normas sobre la materia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, de fecha 07 de junio del 2012, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en uso de sus facultades aprueba la guía para Proceso de Elección de los Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, n el sector público, cuyo instrumento determina entre otras cosas la obligatoriedad de las entidades públicas que pertenezcan a los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y 1024° conformar su Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST (...);

En ese sentido, con Resolución de Alcaldía N° 0146-A-2020-MPPA-A de fecha 30 de junio del 2020, en su Artículo Primero resuelve aprobar la Convocatoria al Proceso de Elección de los representantes Titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, Periodo 2020-2021, asimismo el cronograma descrito en la misma.





Municipalidad Provincial de Padre Abad

### "Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Informe Legal N° 323-2020-MPPA-A-GAJ, de fecha 06/08/2020; señala que los cambios de la actual autoridad Edil de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía y por consiguiente el cese de sus funcionarios es un acto que impide dar cumplimiento de las normas sobre la materia. Por lo que concluye que se DEJE SIN EFECTO el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0146-A-2020-MPPA-A de fecha 30 de junio de 2020 donde se aprueba la Convocatoria al Proceso de elección de los representantes Titulares y Suplentes, de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaytía para el Periodo 2020-2021 y en consecuencia APROBAR un nuevo cronograma de la misma.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0146-A-2020-MPPA-A de fecha 30 de junio de 2020 en el extremo de modificarse el cronograma de la convocatoria al proceso de elección de los representantes titulares y suplentes, de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la municipalidad provincial de Padre abad – Aguaytía, periodo 2020 – 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el nuevo Cronograma de la convocatoria al proceso de elección de los representantes titulares y suplentes, de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la municipalidad provincial de Padre abad – Aguaytía, periodo 2020 – 2021 según el presente cuadro.

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43° Reglamento de la Ley de SST)	06 (SEIS) titulares 06 (SEIS) suplentes
2	Plazo del mandato (62° R.LSST)	2020 - 2021
3	Requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser trabajador del empleador.</li> <li>- Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo.</li> <li>- De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.</li> <li>- La capacitación al personal, en el presente tema, se realizará en el auditorium municipal, por cada área o gerencia, sin exceder de 50 personas por grupo, guardando el distanciamiento social, con su mascarilla debidamente puesta y el lavado de manos correspondiente.</li> </ul>
4	Periodo de inscripción de candidatos	05 de agosto del 2020 en horario de trabajo enviando la postulación y entregando en físico, en la oficina de Recursos Humanos.
	Lista de candidatos inscritos	06 de agosto del 2020
	Publicación de candidatos aptos	07 de agosto del 2020
	Fecha de la elección, lugar y horario (49° RLSST)	11 de agosto de 2020 Lugar: Palacio Municipal Horario: De 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.





Municipalidad Provincial de Padre Abad

**"Año de la Universalización de la Salud"**

				Los trabajadores deberán apersonarse a efectuar el acto de sufragio, de acuerdo al orden que se establecerá y comunicará previamente; siendo esto, Gerencia por Gerencia y no asistiendo en grupo mayor a 50 personas y, guardando el distanciamiento social, con su mascarilla debidamente puesta y el lavado de manos correspondiente, antes y después de emitir su voto. Para la facilidad y rapidez de la elección, existirán 2 mesas de sufragio.
8	Conformación	del	Comité	Presidente: JUAN MANUEL CHUJUTALLI VELA Secretario: BERNY SILVIO VALDIVIA BARROS Vocal 1: BRUNO LIMA CARDENAS Vocal 2: PIERO MARIO VALDIVIESO ARENAS

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General, la distribución y notificación a las áreas involucradas y las partes interesadas a efectos de su conocimiento y determinándose su archivamiento, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
ROMAN TENAZOA SECAS  
ALCALDE PROVINCIAL

Distribución  
ALC  
GAJ  
SG  
Archivo